

Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400010022
Fecha de solicitud	26/05/2022
Nombre del solicitante	Naty
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Detaile de la Colleitad	
Información requerida	SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC.NURIS LOPEZ SANCHEZ. PRESIDENTA MUNICPAL Y PRIMERA REGIDORA, DEL LIC.MANUEL PEREZ RICARDEZ SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA.
iniornacion requenda	REGIDORA 1 DE LA PROPRA. JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ QUINTA REGIDORA.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia certificada

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	16/06/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	02/06/2022
Incompetencia	3 días hábiles	31/05/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

^{*} No incluir datos personales.

^{*}Dar seguimiento frecuente a la solicitud.







EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 **ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad Parcial

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Parcial** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 26 de mayo del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400010022, misma que resuelve de la siguiente manera

ANTECEDENTES

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC.NURIS LOPEZ SANCHEZ. PRESIDENTA MUNICPAL Y PRIMERA REGIDORA, DEL LIC.MANUEL PEREZ RICARDEZ SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA." SIC.

II.- A través de Oficio Número UAI/233/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, se solicitó a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





-0XXO-

- - RESUELVE- -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400010022 de fecha 26 de mayo del año 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **NATY**, clasificada como PARCIALMENTE PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -

CUARTO. - En virtud de que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan:

Oficio Número UAI/233/2022, en el que la Unidad de Transparencia solicita la información requerida a la Dirección de Administración Municipal.

Oficio número DA/353/2022, que contiene la respuesta emitida por el Director de Administración Municipal.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.







Oficio Número UAI/249/2022, en el que la Unida i de Transparencia solicita la intervención del Comité de Transparencia Municipal para el análisis y clasificación de la Información.

Oficio Número MJM/CM/0366/2022 remitido por el presidente del Colegiado comité de Transparencia con el Acta de sesión del comité de Transparencia número DIECINUEVE en la que se aprobó la clasificación de la información, Acuerdo No. TRANSP-JM-TAB-010/2022, y

Copia en versión electrónica del currículum vitae, título profesional y cedula profesional de los regidores del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez

QUINTO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

SEXTO. – De igual forma hágasele saber a NATY, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información.

Así lo acordo, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Aliende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a trece de junio del año dos mil veintidós.

._____ Notifiquese y Cúmplase ------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, TADAN DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



OFICIO No. DA/353/2022

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabas

Lic. Jesús Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información Pública P R E S E N T E



Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración a mi cargo con número de oficio UAI/233/2022, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 2705104000010022, de fecha 26 de mayo del presente año.

Se le informa que de acuerdo a la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable tanto en medios electrónicos como en físicos que realizó el departamento de recursos humanos de esta dirección de administración en sus archivos, es preciso hacer mención que, se encontró la información que se adjunta de manera física y electrónica, referente al Curriculum vitae, título profesional y cédula profesional de los regidores del H. ayuntamiento de Jalpa de Méndez

Por consiguiente, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial la CURP que se encuentra en el título profesional del segundo regidor. En este sentido, dicha información requiere ser testada porque está clasificada como dato personal identificable, con fundamento legal en el articulo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Así mismo, en el caso de ser aprobada la clasificación de la información, requiero autoricen la elaboración de la versión pública de dicho informe.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Mtro. Rafael Ramón Morales
Director de Administración

C.c.p. Archivo

OF AUMINION



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitarle convoque a **Sesión al Comité de Transparencia Municipal** para atender la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 y folio Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) 270510400010022, de fecha 26 de mayo del año 2022, en la cual se solicita:

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC.NURIS LOPEZ SANCHEZ. PRESIDENTA MUNICPAL Y PRIMERA REGIDORA, DEL LIC.MANUEL PEREZ RICARDEZ SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA"SIC.

La solicitud arriba señalada se turnó a través del mismo sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y mediante oficio número UAI/233/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada.

Mediante oficio DA/353/2022 de fecha 02 de junio de 2022, el Director de Administración Municipal hizo llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que solicita la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial la CURP que se encuentra en el título profesional del segundo regidor, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y b) la autorización para la elaboración de la versión pública.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.









Anexo al presente, oficio de respuesta de la Dirección de Administración y la información solicitada, para el análisis del caso y en su efecto la validación de la solicitud realizada por el Mtro. Rafael Ramón Morales Director de Administración Municipal, así mismo emita el acuerdo de confidencialidad y el acta de sesión correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 143. En caso que los Sujetos Obligados consideren que los Documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente:

- I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:
- a) Confirmar la clasificación;
- b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información;
- c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información;
- II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y
- III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

Cabe señalar que dicho oficio deberá ser enviado, en su caso con el acta de comité respectiva y el acuerdo de confidencialidad de la información, a esta Unidad de Transparencia en un TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio para continuar con la integración del expediente y dar respuesta al solicitante dentro los términos de Ley establecidos.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

Lic. Jesús Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.







Oficio No. MJM/CM/0366/2022

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO

Jalpa de Méndez, Tabasco; junio 13 de 2022.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Presente:

En acatamiento a lo solicitado mediante oficio UAI/249/2022, de fecha 06 del actual, remito a Usted, Acta número Diecinueve de la Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, constante de diez fojas originales, acuerdo número ACDO-TRANPS-JN-TAB-010/2022 constante de 4 fojas en original.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS. AMAZA COMPANION CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.

C.c.p.- Archivo CCS/mcm.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab







ACTA NUMERO DIECINUEVE

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las trece horas con treinta y tres minutos (01:33 p.m.), del día diez de junio del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la décima novena sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO DIECINUEVE

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. 10 de Junio del año 2022.

- 1. Declaración de quorum.
- 2. Asuntos a tratar.
- 3. Cierre y firma del acta.

A

dez Tab Página **1** de **10**







ACTA NUMERO DIECINUEVE

PRIMERO: En atención al oficio UAI/249/2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400010022 de fecha 26 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse Naty, en la cual solicita:

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC. NURIS LOPEZ SNCHEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA REGIDORA, EL LIC. MANUEL PEREZ RICARDEZ, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LOPEZ. CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ, QUINTA REGIDORA" SIC.

SEGUNDO: Oficio número UAI/249/2022 de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione de forma ordinaria para la autorización de la elaboración de la versión Pública, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco" SIC. Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco. Los datos confidenciales de la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco

M

 \sim

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab. Página 2 de 10





ACTA NUMERO DIECINUEVE

TERCERO: En base a la información antes expuesta que fue emitida por la Dirección de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la cual entrego a este Comité de Transparencia y en atención al oficio UAI/249/2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de información pública con número de UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 2705104000010022 de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse Naty, en la cual solicita:

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC. NURIS LOPEZ SNCHEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA REGIDÓRA, EL LIC. MANUEL PEREZ RICARDEZ, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCÊRA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LOPEZ. CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA. GARCIA HERNANDEZ, QUINTA REGIDORA" SIC.

CUARTO: De manera que, en atención a lo requerido, el Director de Administración Municipal mediante oficio número DA/353/2022 de fecha 02 de junio del año dos mil veintidós, hizo llegar respuesta a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que solicita la intervención de este Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial la CURP que se encuentra en el Título Profesional del segundo regidor, ya que esta información debe ser testada porque está clasificada como dato personal identificable, con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y b) la autorización para la elaboración de la versión pública. Así mismo, en el caso de ser aprobada la clasificación de la información, requiere autoricen la elaboración de la versión pública de dicho informe.

Página 3 de 10 Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab





ACTA NUMERO DIECINUEVE

en atención al Oficio número UAI/249/2022 de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García. Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Publica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante el cual solicita a este Comité de Transparencia, sesione para la información de confidencialidad la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor, con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y b) la autorización para la elaboración de la versión pública, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco. El dato confidencial a testar en la elaboración de la versión Pública es la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio UIA/249/2022 de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 2705104000010022 de fecha 26 de mayo del

Página 4 de 10

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.











ACTA NUMERO DIECINUEVE

año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse Naty; en el cual solicita la información en líneas anteriores mencionada.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito de solicitud, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión la información referente a la clasificación de datos confidenciales en la CURP que se encuentra en el Título Profesional del segundo regidor con solicitud de acceso a la información pública con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 2705104000010022 de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, quien dijo llamarse Naty, en el cual solicita:

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC. NURIS LOPEZ SNCHEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA REGIDORA, EL LIC. MANUEL PEREZ RICARDEZ, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LOPEZ. CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ, QUINTA REGIDORA" SIC.

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a la información solicitada a la Dirección de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. Sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información mediante expediente

A

5

Página 5 de 10

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.







ACTA NUMERO DIECINUEVE

número UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 2705104000010022 de fecha 06 de junio del año dos mil veintidós, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundaméntales y personales del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor, como lo es la CURP que se encuentra en el Título Profesional del mencionado regidor, información de la cual no se tiene autorización del titular para ser difundida, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contiene la CURP que se encuentra en el Título Profesional del segundo regidor y sin violentar lo estipulado en el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información reservada y confidencial de manera parcial, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad del servidor público en mención.

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

J.

Página 6 de 10

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab





ACTA NUMERO DIECINUEVE

Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información de los datos personales en la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en la Dirección de Administración de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un cumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de la información y para mayor protección de la integridad personal de los servidores públicos. Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información reservada, se sustenta el presente proveído en el artículo 121 que nos dice que: Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Página 7 de 10

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.











ACTA NUMERO DIECINUEVE

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Se refiere a exhibir y vulnerar la seguridad física y los datos personales sensibles de los involucrados en los juicios; toda vez que en la mayoría se actualizan e incrementan diariamente la planilla de liquidación estimable en dinero, pudiendo ser objeto y victimas de delincuencia al ser sujetos de robo, secuestro o cualquier otro tipo de delito que atente contra sus vidas y patrimonio.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y Los riesgos y daños que pueden causar la difusión de la información en comento, son obviamente superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación causaría un serio perjuicio al sujeto obligado y a los actores promoventes de cada juicio o expediente, en contra de sus vidas y patrimonio.

Por lo tanto, la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública referente a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor, correspondiente misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia los datos personales de la CURP (Clave Única de Registro de Población), por tanto, se le informa al solicitante que la información requerida debe ser parcialmente pública. Lo anterior tiene sustento legal con lo estipulado en los siguientes artículos 1, 2, 6, 17, 20, 22, 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

ک



Página **8** de **10**.





ACTA NUMERO DIECINUEVE

ANALISIS DE MOTIVOS

La información requerida en la Dirección que nos ocupa, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV,20, 22, 23, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este comité de transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información en calidad de reservada y confidencial de manera parcialmente pública y se aprueba la elaboración de versión publica respecto a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; requeridos por el área correspondiente. Tiene como fundamento legal lo establecido en los

Página 9 de 10

Piaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.









ACTA NUMERO DIECINUEVE

numerales, 17, 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta en calidad de reservada y confidencial de manera parcial de la información perteneciente a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, segundo regidor, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

SEGUNDO. - Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO. - Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las catorce horas con quince minutos (02:15 p.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS

PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ

SECRETARIA

GELES HERNANDEZ MENDEZ LIC. MARIA D VOCAL

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab

Página 10 de 10

D







COMITÉ DE TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRNSP-JM-TAB-010/2022.

ACUERDO: - De Información Confidencial en protección de datos personales de manera parcialmente pública de la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

VISTOS:- Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y elaboración de versión pública de la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco., misma que está relacionada con el oficio número UAI/249/2022, de fecha 06 de Junio del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA, Coordinador de la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, con número de expediente. UAI/AYUNTAMIENTO/100/22 y folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)2705104000010022, de fecha 26 de mayo del año dos mil veintidós. Siendo evidentes acorde a la normatividad legal invocada dentro de la presente acta, los cuales no son factibles de proporcionarse al particular, por tratarse de información que debe clasificarse como confidencial con base a lo siguiente:

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC. NURIS LOPEZ SNCHEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA REGIDORA, EL LIC. MANUEL PEREZ RICARDEZ, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LOPEZ. CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ, QUINTA REGIDORA" SIC.

*

P

Página 1 de 4

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab





COMITÉ DE TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRNSP-JM-TAB-010/2022.

RESULTANDO

1. En la solicitud con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/100/22 y folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)2705104000010022, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mismo quien requirió la información señalada en el texto anterior, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.

ACDO-TRANSP-JM-TAB-010/2022

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante oficio número UAI/249/2022, de fecha 06 de Junio del año 2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia analice y apruebe en sesión la información referente a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; como información reservada y confidencial de manera parcial.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de la información relativa,

Página 2 de 4

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab









COMITÉ DE TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDÊZ, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRNSP-JM-TAB-010/2022.

a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales parcialmente pública, por lo tanto debe ejercer la versión publica en esos términos. Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSECION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO. Por lo anteriormente expuesto, la información que se solicita es confidencial parcialmente pública, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado y con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXV y XXXIV, 17, 108, 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 20, 22, 23,

Página 3 de 4

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

1









ACD-TRNSP-JM-TAB-010/2022.

de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se CONFIRMA, clasificar la información confidencial en protección de Datos Personales de manera parciamente pública y se aprueba la elaboración de Versión Publica respecto a la CURP que se encuentra en el Título Profesional del Lic. Manuel Pérez Ricardez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo tanto procédase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter de confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, quienes certifican y hacen constar.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS

PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ

SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.

Página 4 de 4

Lic. Nuris López Sánchez PRESIDENTA MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ 2021-2024

CURRÍCULUM VITAE

Nació en la Ranchería Galeana 2da sección del Municipio de Jalpa de Méndez, es Lic. Administración de Empresas por la Universidad Tecnológica de México, con Especialidad en Desarrollo Humano, Auditor ISO 9000 Calidad Total por el Instituto Latinoamericano en Calidad, Doctorado de Honoris Causa.

Al inicio de su vida laboral, incursionó en Petróleos Mexicanos, posteriormente decidió dedicar su tiempo y esfuerzo a ayudar a los grupos mas vulnerables, a través de Rotary International, compartiendo la pasión por el servicio a la comunidad, es empresaria y una mujer que sabe que en el campo esta la riqueza de la tierra, participa como miembro activo de las Asociación Local de Productores de Cacao.

Se identifica con los principios de la Cuarta Transformación: No mentir, No robar y No traicionar, siempre ha abanderado la lucha por servir a Jalpa de Méndez, al Estado y al País.

Promueve el trabajo colaborativo del respeto y el diálogo, trabajando a favor de niños, niñas, mujeres, hombres y personas de la tercera edad, con gran sentido humano y profesional.

Como resultado de su constancia, responsabilidad y transparencia ha sido electa alcalde municipal de Jalpa de Méndez, con el principal objetivo de avanzar juntos hacia la modernidad, con políticas públicas municipales que impulsen el desarrollo del municipio.



Universidad Fernológica

de México

Otorga a

Muris Lopez Sanchez

el título de

Licenciado en Administración de Empresas

Con reconocimiento de validez oficial de la Secretaria de Educación Pública según aquerdo No. 15609 de fecha 9 de diciembre de 1966 en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 31 de mayo

Firma del Interesado

México, D. I., g. 12 de Junio de 1993

Prección General

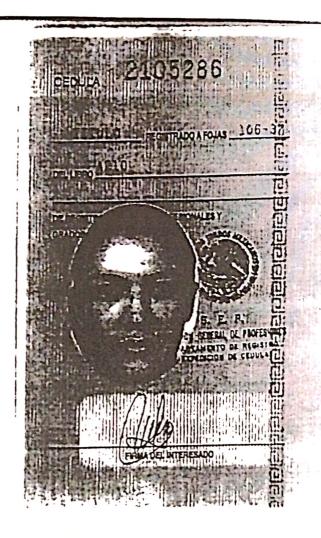
Privación Superios Tegnalógica de México/

Tegnalógica de México/

C. P. Ignacio Guerra Pellegaud

El amounto en o		
El presente título fué extendido en favor d	de:	
Turis Lapre de	rchez	
	renez-	
quien curso los estudios de la despes	a de	
177	1 - 11	
Luniado en Clotmo	week acts.	
somble compressed		
y aprobó el examen recepcional correspon	ndiente el dia 3 /	
de Mayo de 19 93		
7		
Quedó registrado en el libro No.	foja No. 8/	
México, D.E. a /8 de Jessio de	10 77	
	All umran IR	
	AN FEE AND	
	Coordinador Admi	nistrativo
	Centro de Recepcio	on Profesional.
		4
	に	1 B. S
	UNIVERSIBAD Profra. Herlinda Ron	nem Lónez
	TECNOLOGICA DE MEXICO	
•	• _	
n'	· I'co	
	SECRET	ARIA DE EDUCACION PUBLICA
		ON GENERAL DE PROFESIONES
		le a fojas 106
Se registro el presente título en foje No. 88	B Mbro No. 7 11bro	A 210
México, D.F., a 12 de Julio		ro de Titulos Profesionalos
lete del December (C)	A.	adémies
Jefe del Departamento de Certificación Est	coler manore al m	adómicos Amero 37
Jefe del Departamento de Cartificación Esc Dirección General de Educación Superio	coler manore al m	adómicos Amero 37
	colar papers - el m	adéniess Amers 37 02105286
	colar papers - el m	adéniese 37 02105286 7. a/4 a 7404 o de 197.
	colar papers - el m	adéniess Amers 37 02105286
	colar of an No	adéniese 37 02105286 7. a/4 a 7404 o de 197.
Direction General de Edukación Superio	colar of a No	adéniese 37 02105286 7. a/4 a 7404 o de 197.
Direction General de Educación Superio	COLOR	adéniese 37 02105286 7. a/4 a 7404 o de 197.
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese 37 02105286 F. a/940 Tury o de 197.
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	02105286 P. 69 do 74 do 197
Lic. Mano Luna González	COLOR	adéniese 37 02105286 F. a/940 Tury o de 197.
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Dirección General de Educación Superio	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR
Lic. Mano Luna González	S. E. P. SINSSCRETARY DE EUC. SUP. E MYSTROCOM CUMINGA	adéniese Amore 37 02105286 P. Alfato Turay o de 19 7. D. SEGISTRADOR

Escaneado con CamScanner





Estados Unidos Mexicanos Folio Secretaría de Educación Pública 1c3a1780-b5e9-4f45-9a18-5c727c551db6 Título Profesional Electrónico Clave Única de Registro de Población Se otorga a: Eliminada la cuap. Dicha informa omite porque está clasificada Datos del profesionista mento legal articulo identificable funk articulo 124 de Transparencia y accesso a la ins. pollica MANUEL Edo Tatasco. PEREZ Nombre(s) RICARDEZ Primer Apellido Segundo Apellido LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Nombre de la carrera 245301 Clave 2014-08-25 2017-06-22 Fecha de inicio 2019-10-19 Fecha de termino Fecha de exención de examen profesional En virtud de que cumplió con el Plan y Programas de estudio autorizado por la Secretaría de Educación Pública y aprobó el examen profesional reglamentario. Datos de la institución 300243 CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VERACRUZ Clave Nombre Lugar y fecha de expedición VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2019-10-21 Entidad Firma Electrónica

Número de certificado de la autoridad: 00001000000409037290

Sello de titulo:

CONTRACTOR SOCIAL STANDARD SOCIAL STANDARD CONTRACTOR SOCIAL STANDARD CONTRACTOR SOCIAL STANDARD SOCIAL S

Sello de titulo;
e23qWpMBejn7gwec28t8iaoZzQM7HvPm5MEOMPVphDPLxt7/1YWvuZF3faPX9q7165AbnCkKLfMkmJ29WEfDhnJvp8uO5jNYSTankNBgFXy6OC2NNDrCkRLgLuNorC
Cxt3NRj+kyfa65W85XEMxYC22t2TP644e1COZ8uLMhrkbitn1kE+jNeyqqD7suX0O9Zp8UTaCkkdikCxpQdEuxWbPLJ8SoS18R3X978G7x3+bx6kUULWThlanYFrMEVfloki
n4G1eLrYEgx49ghA3hb/22yo8znXYfy4Kqv6UMshFxx6Lbzj+e2Lb4w3yeio/8HCWJmTDI9kwF8A==joj8883DZeFAdeq6a2NhN5OJV7gFNFcQprAyStaKQqfwDyoAcMkgR+6
u5GDim7WZWmZiqM1015Tx3upWeLx8TjS9JKnOJHAr0EWalgELGD3hemBi+cOw+9e5f+GMxwMi9L7fCWpOoloduQ+eEEW8AoWXWbbeluGnYCUlfy7Q+sPLkqwYRImnF BeSZO1BWPaUwLpjJ3NahDfUxGfBHlaDLROr4yFe1uXTi8ocsdElkYP3XneQWKDR3PuvsEDRBVzUoyEQB5Y1rHEIGCWQK8XbpG2C3jo5/NAX2pyeLn0c5Md4CKnmxV80x

Sello digital de tiempo SEP:

TVczdqR6MHZRKoVhYMgOQeJift82tSuxTtd_R8xdD0uEebdpJFIKfK2vul3eC07DwtcPho+XUXe7Buxtx4jUpHWtlmkeVneQHugOUveknZ177VzYmdLEjRdctggq0x92tbu0eqxYe GHi9uLzWqvn8yeuMKae6WMhprdewFu6if8bZpx+oHY8b0vQAM8ZDife+9SlwiQNYJv8210/C2WpN7JXWcCqIVAguMukPTVgUGQ+vzHoD6wVneuQqCwbUL5S9PNhyMCKwNg qRIEHmCUUyTHZMCeEJwdLIZQ1Wy9bG56Y2yQHJFbBo2NC+qYolGsAdbVlAJB7Lw+HinGezijgezBQ==

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, lés certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de educando por el Sistema Educativo

El presente Título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un ceertificado LIC. ARMANDO NOTARIO CRUZ vigente a la fecha de su emisión; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículos 18 fraccion XXII de la Ley de Educación del Estado de Véracruz de Ignacio de la Llave.

DIRECTOR UNIVERSIDAD

CESUVER #

INSTITUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO:MANUEL PEREZ RICARDEZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA

CARGO ACTUAL: SEGUNDO REGIDOR (SINDICO DE HACIENDA)

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCUMENTO RECIBIDO
PRIMARIA	NICOLAS BRAVO	CERTIFICADO
SECUNDARIA	CORONEL GREGORIUO MENDEZ MAGAÑA	CERTIFICADO
PREPARATORIA	COBACH 6	CERTIFICADO
UNIVERSIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VERACRUZ	TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	DENOMINACION DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CAMPO DE EXPERIENCIA	MES/AÑO DE INICIO MES/AÑO DE TERMINO
VARIOS,	PEMEX	OPERATIVO	01/1998-10/2014
COMERCIO	PROPIO	VENTAS ABARROTES	01/1999-04/2021

CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS APLICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI	NO
U .	

INSTITUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: ANAHI OLAN MARTINEZ. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA AYUNTAMIENTO

CARGO ACTUAL: REGIDOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCUMENTO
UNIVERSIDAD- IEU	Cursando
Instituto tecnológicos industriales y de servicios No. 54	Certificado
Félix Domínguez Pérez	Certificado
	UNIVERSIDAD- IEU Instituto tecnológicos industriales y de servicios No. 54

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	DENOMINACION DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CAMPO DE EXPERIENCIA	MES/AÑO DE INICIO MES/AÑO DE TERMINO
Promotor de credito	Desarrollo social y financiero.	Atencion y servico al cliente.	2020 - 2021.
Asesor de negocio	Comercio	Atencion y servicio al cliente.	2018 - 2020
Ayudante general	Industrial	Supervisor de obra.	2016 - 2018

CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS APLICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI NO X

INSTITUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LOPEZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CARGO ACTUAL: CUARTA REGIDORA

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCUMENTO
MEDIA SUPERIOR	COBATAB PLANTEL 21	CERTIFICADO
SUPERIOR (INGENIERIA INDUSTRIAL)	UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA	TITULO PROFESIONAL
SUPERIOR (LIC. EN DERECHO)	UNIVERSIDAD ALFA Y OMEGA	CURSANDO

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	DENOMINACION DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CAMPO DE EXPERIENCIA	MES/AÑO DE INICIO MES/AÑO DE TERMINO
SECRETARIA EJECUTIVA/SECR ETARIA TECNICA DE DIRECCION	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)	BUROCRATA	SEPTIEMBRE 2013/JUNIO 2017
ADJUNTA SECRETARIA PRIVADA DEL C. SECRETARIADO DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	BUROCRATA	JUNIO 2017/ DICIEMBRE 2018
JEFA DE DEPTO. NOMINAS Y PAGOS	JURISDICCION SANITARIA NUMERO 13 DE NACAJUCA	BUROCRATA	ENERO 2019/DICIEMBR E 2021

CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS APLICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI NO

INSTITUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: JUANA MARIA GARCIA HERNADEZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

CARGO ACTUAL: 5ta. Regidora

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCUMENTO
primaria	Esc. Prim. Prof. MARTIN GARCIA; ranchera Huapacal 1ra sec.	Certificado
Secundaria	Ésc. Telesecundaria Lic. CARLOS A. MADRAZO	Certificado
Profesional	Dirección general de capacitación y mejoramiento profesional del magisterio en Villahermosa.	Titulo

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	DENOMINACION DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CAMPO DE EXPERIENCIA	MES/AÑO DE INICIO MES/AÑO DE TERMINO
Secretaria	터. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	3 años	1992 a 1994
Directora	Esc. Prim. FRANCIASCO I MADERO.	4 años	1995 a 1999
Directora	Esc. Prim. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA.	8 años	2015 a 2022

CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS APLICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI NO



LA SECRETARIA DE ED CACION PUBLICA

otorga a

JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ

d Título

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

en virtud de que cumplió en

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NORMAL Y ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO EN EL D.F. con el plan y programas de estudio autorizados

por la Secretaría de Educación Pública y aprobó el

examen profesional reglamentario.



(P)	3.77	DE
Dado en_	México,	D.F.

a los_ seis _ días del mes de _ .febrero

de mil novecientos noventa y - cinco

Director Genefal de Educación Normal Acl Magisterio en el D.F.

GILBERTONIUAREZ MILLAN

Secretario

MIGUEL LIMON ROJAS

de Profesiones

Police B 01.451

La expedición del presente Titul-queda segeta anicamente

a le cuola establecuin por la Loy Persond de Gonetico







Jalpa de Méndez, Tabasco; 27 de mayo de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022

OFICIO No. UAI/233/2022

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

PRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud la información pública identificada con UAI/AYUNTAMIENTO/100/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400010022, de fecha 26 de mayo del presente año, de quien dijo llamarse NATY en la cual solicita:

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CURRICULUM VITAE, TITULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ: DE LA LIC.NURIS LOPEZ PRIMERA REGIDORA, SANCHEZ. PRESIDENTA MUNICPAL Y LIC.MANUEL PEREZ RICARDEZ SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, DE LA C. ANAHI OLAN MARTINEZ. TERCERA REGIDORA, DE LA C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ CUARTA REGIDORA Y DE LA PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA." SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado gestión interna.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesus Manuel Allende García

2021-2024 Coordinador de la Unidad de Transparencia y INIDAD DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO